

RESOLUCION Nº 98-2-1-1-

0005559

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO

QUE el 16 de septiembre de 1998, se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento del capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto de la Compañía **HOLANDA ECUADOR C.A.**;

QUE el señor Gustavo Vallarino Marcos, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Emilio Romero Jouvin, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No.98.554.DIC.I. de 98.10.23, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No.SC.IJC.98.5546 del 18 de noviembre de 1998, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos.ADM-98213 del 1 de octubre de 1998; y, ADM-98205 del 28 de septiembre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital autorizado de la compañía **HOLANDA ECUADOR C.A.**, a SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE SUCRES; b) el aumento del capital suscrito en UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en UN MILLON SETECIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 9 de diciembre de 1968, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital autorizado, el capital suscrito y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

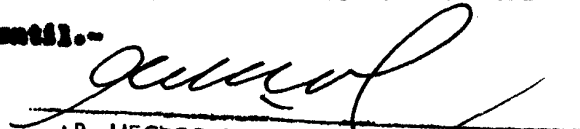
25 NOV. 1998



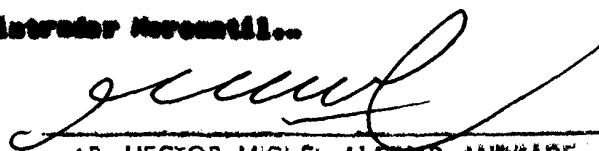
Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

NRdeV\VAP\MLM
Exp. Nº 10481-69

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a faja 04.002, número 04.003 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 04.014 del Repertorio.- Guayaquil, día de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución a fojas 11.004 del Registro Mercantil de 1.970; 00.070 del mismo Registro de 1.992; y, 00.000 del propio Registro de 1.997, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, día de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

